

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NÚMERO 64.

Para que no se les exija á los militares retirados mas carga vecinal que la de alojamientos, y en caso de alarma en el pueblo se presenten estos los primeros á prestar su apoyo á la Autoridad militar ó local.

Siendo repetidas las quejas que han llegado á mi Autoridad por varios Oficiales é individuos de tropa retirados que gozan fuero militar, contra los Alcaldes de los pueblos, por exigir éstos de aquellos cargas de que por su clase, circunstancias y leyes vigentes están exentos, en justa retribucion de los servicios que han contraido en la carrera de las armas: prevengo, que en lo sucesivo todas las Justicias de los pueblos de este Distrito de mi mando, se abstengan bajo la mas severa responsabilidad de exigir de los espresados retirados, mas carga vecinal que la de alojamientos, única de que no están esceptuados, segun la Real orden de 5 de Marzo último, publicada en el Boletin oficial de Badajoz de 24 del mismo.

Lo que dispongo se publique en los Boletines oficiales para la puntual observancia de esta determinacion, y evitar la repeticion de semejantes quejas á que espero no dará lugar, como ha sucedido hasta aqui, la arbitrariedad de algunos de los referidos Alcaldes. Pero al mismo tiempo que por esta circular queda garantido en todos los individuos dependientes de la jurisdiccion militar, como tales retirados, el libre goce de aquella escepcion que las leyes les conceden, exijo de ellos y les ordeno, que en los casos de alarma por la aproximacion de enemigos del reposo público, ó de alterarse la tranquilidad, sean los primeros que se presenten á los Comandantes de Armas, y donde no los hubiere á los mismos Alcaldes para dar á estos el apoyo y fuerza que puedan necesitar, pues en tales casos deben cesar todas las exenciones y acudir todos al comun peligro, dando los mili-

tarés con su ejemplo las mayores pruebas de su adhesion á la libertad y al Trono de Isabel II. Villanueva de la Serena 2 de Octubre de 1838. = Santiago Mendez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y próximo año de 1839, que por falta de licitadores no se han rematado en el dia de ayer, acuda al Ayuntamiento por su Secretaría, y se le admitirán las que hiciere arregladas; apercibiendo su remate y adjudicacion definitiva, para el 30 de Noviembre venidero. Arromolinos de Montanchez y Octubre 2 de 1838. = Pedro Conde. = José Andres Risco, Srio.

Quien quisiere hacer postura á las yerbas de la Dehesa Boyal de esta villa, tasadas:

Las del cuarto de Valluncoso, para 200 cabezas de parir, á tres rs. y medio . . . . .	735
Las del cuarto de la Medialegua, para 730 cabezas de parir, á cuatro rs. y medio . . . . .	3285
Las de la Ventilla, para 500 cabezas de parir, á cuatro rs. y medio. . . . .	2250
Las del Carrascal de Arriba, para 300 cabezas de parir, á cuatro rs. y medio. . . . .	1050
Las del Carrascal de Abajo, para 200 cabezas horras, á dos rs. y medio. . . . .	500
Las de los Egidos, para 250 cabezas de parir, á dos rs. y medio. . . . .	625
	<hr/>
	8445

pertenecientes á los Propios y Arbitrios de ella, acuda por la presente Secretaría, que se admitirá la que hiciere arreglada, apercibiendo para su remate el dia 14 del corriente, con las condiciones que estarán de manifiesto, hora de las doce de su mañana, en la Plaza de la Constitución. Arroyomolinos y Octubre 1º de 1838. = Pedro Conde. = José Andres Risco, Srio.



## VENTA DE BIENES NACIONALES.

El día 15 de Noviembre próximo venidero de diez á doce de su mañana y horas siguientes, se ha señalado por el señor Intendente de esta Provincia en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante su Juez de primera instancia, la subasta y remate de las partidas de Dehesas que se espresan á continuación, bajo el presupuesto de su respectiva capitalización, con espresion de su procedencia y demas aclaraciones conducentes, á saber:

Nombres de las fincas.	CABIDA Y LINDEROS.		pueblos donde radican	Corporacion á que correspondian.	Valor	Tasacion.	El de su capitalizacion.
	Fañegas de la Dehesa.	Las que tiene Amortizacion.			en renta Rs. vn.		
Arenal del Delgadillo. . . . .	400 de 2ª y 3ª clase.	21 f. 4 c. . . . .	Cáceres	San Pablo de Cáceres. . .	86, 9	1722,26	3876, 6
Barquera . . . . .	2000 de 2ª id. . . . .	63 f. 8 c. 2 cuart.	idem.	idem.	196	4312	6936, 2
Borriquillo. . . . .	700 de 2ª id. . . . .	63 f. 4 c. 3 cuart.	idem.	idem.	317,12	7616	16215
Cabezudos. . . . .	400. . . . .	107 f. 1 c. 3 cuart.	idem.	idem.	429	10743	18935,10
Canaleja de los Frailes . . . . .	800 de 3ª clase. . . . .	25 f. . . . .	idem.	idem.	93	2343	2777,22
Colmenarejo de Plaza . . . . .	600 de 1ª y 2ª id.	35 f. 6 c. . . . .	idem.	idem.	178	5932	6043, 8

Idem, que se rematarán en dicha Capital ante espresado Juez el 16 del mismo mes y horas espresadas.

Coraja. . . . .	800 de 1ª y 2ª clase	106 fanegas. . . . .	idem.	idem.	520	16900	17928,18
Galindo. . . . .	800 de 2ª y 3ª id. . . . .	11 f. 3. c. 2 cuart.	idem.	idem.	45	1376	2115
Palacio de Pedro Lopez. . . . .	1400 de 1ª y 2ª id.	40 f. 2 c. 2 cuart.	idem.	idem.	131,26	4348	6231
Suerte de Paredes	1000 de 1ª y 2ª id.	50 fans. 6 celems.	idem.	idem.	282,17	9302	9732,12
Valondo de Holguines. . . . .	800 de 2ª id. . . . .	106 fanegas . . . . .	idem.	idem.	470	15670	14362,12

Idem que se rematarán en la misma el 17 de dicho Noviembre, ante espresado Juez de esta Capital y horas señaladas.

Pulgosa de Salor. . . . .	900 de 3ª clase . . . . .	60 f. 3 c. 2 cuart.	idem.	idem.	150	5025	5594, 4
Torre del Guijo. . . . .	850 de 2ª y 3ª id. . . . .	75 f. 10 c. 1 cuart.	idem.	idem.	267	7579	16330,10
Cerro Tellez. . . . .	800 de 2ª id. . . . .	72 f. 3 c. 1 cuart.	idem.	idem.	294,17	9806	9688, 6
Cabeza Galinda. . . . .	400 de 2ª y 3ª id. . . . .	34 f. 1 c. 2 cuart.	idem.	S. Pedro de id.	133,12	4333	4429,14

Idem por idem el 18 de dicho mes, espresada ciudad y horas.

Dehesajo de Per? Gomez Nuño de arriba. . . . .	400 de 2ª y 3ª clase	37 fans. 6 celems.	idem.	idem.	150	4875	5065,20
Ramojiles. . . . .	850 de 1ª y 2ª id. . . . .	19 f. 6 c. 2 cuart.	idem.	idem.	78,16	2354	4032,12
Suertes del Desp? Jacafre. . . . .	1600 de id. . . . .	27 f. 2 c. 2 cuart.	idem.	idem.	136	4080	4927,32
	200 de 3ª id. . . . .	31 f. 4 c. 2 cuart.	idem.	idem.	94, 8	2512	3137,22
	1000 de 1ª id. . . . .	29 fans. 8 celems.	idem.	idem.	149, 6	4450	4810

Idem por idem el 19 de idem en dicha Capital y horas.

Casasblancas de abajo. . . . .	1200. . . . .	4 f. 9 c. 3 cuart.	idem.	Sta. Clara de Mérida. . . . .	24	720	686,16
Collado. . . . .	1100 de 2ª y 3ª clase	95 f. 1 c. 3 cuart.	idem.	idem.	432,17	10812,17	14805
Hocino de arriba	900 de 2ª y 3ª id. . . . .	97 f. 3 c. 1 cuart.	idem.	idem.	328, 8	9727	16459,14
Carrascal. . . . .	800 de 3ª id. . . . .	246 fans. 3 celem.	idem.	Inquisicion de Llerena.	492	12312	15125
Pradillos de Guadilova. . . . .	500 de 2ª id. . . . .	12 fanegas. . . . .	idem.	idem.	48	1440	1760,10

Idem por idem el 20 del mismo en espresada Capital y horas.

Turotellez. . . . .	72 fans. 9 celems.	idem.	idem.	Sta. Olalla de Mérida. . . . .	291	9100	10964,14
Muelolabrado . . . . .	500. . . . .	38 f. 7 c. 2 cuart.	idem.	Sta. Clara de Badajoz. . . . .	154,17	4635	10554,14
Palacio de las Gollondrinas. . . . .	1200. . . . .	56 f. 7 c. 2 cuart.	idem.	Id. de la villa de Castuera	285	7546	14511, 6
Puntales. . . . .	1200 de 2ª y 3ª clase	147 fans. 9 celem.	idem.	Sta. Catalina de la Vera.	600	20000	18948
Suertes de Goyes . . . . .	600. . . . .	92 fans. 3 cuarts.	idem.	Jesus de Cáceres. . . . .	324	6726	10828,18



Item que se rematarán en dicha Capital en 21 de Noviembre próximo, ante su Juez de primera instancia.

Nombres de las fincas.	CABIDA Y LINDEROS.		pueblos donde radican	Corporacion á que correspondian.	Valor en renta Rs. vn.	Tasacion.	El de su capitalizacion.
	Fanegas de la Dehesa.	Las que tiene Amortizacion.					
Parte de la dehesa en la nomina de Puntales, declarada indivisible por la Comision agricola como tambien las siguientes. . . . .	1200 de 2ª y 3ª clase.	165 f. 4 c. 3 cuart.	Cáceres	S. Pablo de id.	669,24	22336	21074, 4
Otra en la de Gil Tellez. . . . .	1100 de 1ª id. . . . .	111 f. 7 c. 1 cuart.	idem.	idem.	736	22530	23883, 18
Otra en la nomina de Pie de villa	750 de 3ª id. . . . .	159 fans. 9 celem.	idem.	idem.	575	19170	21623, 28
Otra en la de Arenal de Francisco Avila ó Conejeros. . . . .	500 de 2ª id. . . . .	250. . . . .	idem.	idem.	1000	30000	52200

Item cuyo remate se verificará en la misma Capital ante su Juez de primera instancia en 22 de Noviembre próximo

Otra parte de dehesa en la de Canalejas de Martin Paredes	1400 de 1ª clase . . . . .	302 fans. 6 celem.	idem.	Sta. Clara id.	1515,17	45465	53119, 14
Dehesa en redondo nombrada Mejostilla de Pedro Alvarez.	400 de 1ª id. . . . .	. . . . .	idem.	idem.	2700	70000	104400
Una parte en la dehesa nomina de Reboltilla. . . . .	500 de 2ª id. . . . .	83 fans. 4 celems.	idem.	idem.	327,12	9820	20000, 10
Otra en la de Valdecantos. . . . .	800 de 1ª y 2ª id. . . . .	26 fans. 9 celems.	idem.	idem.	326	9510	20113, 8

Cuyas subastas se verificarán en los dias señalados, sirviendo de presupuesto sus capitalizaciones, menos las dos partes de los Puntales, Valondo de Holguines, Turotellez y Casasblancas de abajo que deberán serlo por los de sus tasaciones en razon á ser mayores que aquellas. Cáceres 8 de Octubre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

El dia 14 del actual de diez á doce de su mañana se sacan nuevamente á la subasta, en estas Casas Consistoriales, todos los terrenos pertenecientes á los Propios de esta Capital, y que no han sido rematados el dia de S. Miguel último; en cuyo acto se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores, siendo conformes á lo acordado por el Ayuntamiento en 5 del actual. Cáceres 9 de Octubre de 1838. = Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Sanchez de Mora, Srío.

*Ayuntamiento constitucional de Alcuéscar.*

No habiéndose arrendado en el dia de ayer ninguno de los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1839, por falta de licitadores, se les invita de nuevo manifestándoles queda abierta la subasta hasta el 30 de Noviembre próximo en que se adjudicarán definitivamente á los postores; en cuyo tiempo que media se admitirán sin forma de remate las posturas que hicieren, cubriendo las condiciones de sus respectivos pliegos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se podrán enterar. Alcuéscar 30 de Setiembre de 1838. = Juan Solano Mina. = Juan Antonio Lillo, Srío.

D. Domingo Fernandez de Angulo, Intendente de esta Provincia y Subdelegado de Rentas etc.

Hago saber: Que en el dia de ayer 29 del corriente se ha verificado el primer remate de los derechos pertenecientes á la Hacienda pública en el consumo de Aguardientes y Licores para el año próximo venidero, en los pueblos de esta Provincia, á saber:

**PARTIDO DE BADAJOZ.**

1ª SECCION.	Presupuestos. Reales vn.	Total. Reales vn.	Cantidad del remate. Reales vn.
Badajoz. . . . .	47,288	66,314	66,418
Valverde de Leganés.	4508		
Albuhera. . . . .	1246		
Talavera la Real. . . . .	7000		
La Roca . . . . .	854		
Santa Marta . . . . .	3612		
Feria. . . . .	1806		
2ª IDEM.			
Olivenza y sus Aldeas.	7507	20,032	21,251
Alconchel. . . . .	5694		
Cheles . . . . .	1525		
Almendral . . . . .	5500		
La Torre . . . . .	1806		



3ª SECCION.

Salvaleon . . . . .	8353	}	23,227	24,500
Nogales. . . . .	2923			
Barcarota. . . . .	7700			
Salvatierra. . . . .	5047			
Morera. . . . .	1204			

4ª IDEM.

Jerez de los Caballeros. 12,342	}	22,093	33,000
Oliva . . . . . 7602			
Valle de Matamoros. . 267			
Valle de Santana . . . 1682			
Corte de Peleas . . . . 200			

5ª IDEM.

Valencia del Mombuey. 1092	}	17,137	17,137
Zahinos . . . . . 2276			
Villanueva del Fresno. 6259			
Higuera de Vargas . . . 3506			
La Parra. . . . . 4004			

6ª IDEM.

Villar del Rey. . . . . 3612	}	17,864	17,864
Albuquerque. . . . . 4612			
Codosera . . . . . 1708			
San Vicente . . . . . 7332			
Puebla de Ovando. . . . 600			

Suma. . . . 166,667

PARTIDO DE LLERENA.

1ª SECCION.

Zafra . . . . . 17,494	}	43,322	43,322
Los Santos. . . . . 8204			
Puebla de Sancho Pe- rez. . . . . 2856			
Alconera. . . . . 1708			
Medina de las Torres. 7000			
Calzadilla . . . . . 6060			

2ª IDEM.

Usagre . . . . . 3920	}	24,142	36,502
Montemolin. . . . . 6250			
Puebla del Maestre. . 1708			
Monesterio. . . . . 9800			
Fuente del Arco. . . . 1372			
Casas de Reina . . . . 1092			

3ª IDEM.

La Calera . . . . . 1645	}	22,057	22,057
Ahillones. . . . . 2380			
Azuaga . . . . . 5600			
Berlanga . . . . . 8050			
Granja de Torre-Her- mosa. . . . . 2492			
Higuera de Llerena. . . 406			
Llera. . . . . 1484			

4ª IDEM.

Maquilla . . . . . 1302	}	6034	6034
Valverde de Llerena. . 1610			
Valencia de las Torres. 1848			
Campillo . . . . . 1173			
Retamal. . . . . 98			

5ª IDEM.

Valencia del Ventoso. 10,338	}	72,039	90,002
Atalaya . . . . . 1271			
Burguillos. . . . . 14,331			
Bodonal. . . . . 3790			
Cabeza la Vaca . . . . 2825			
Segura de Leon. . . . 15,022			
Fregenal de la Sierra. 18,400			
Fuentes de Leon. . . . 4612			
Valverde de Burguillos. 1450			

6ª IDEM.

Higuera la Real. . . . 6752	}	47,067	60,002
Puebla del Prior. . . . 504			
Bienvenida. . . . . 8825			
Fuente de Cantos . . . 15,106			
Hornachos . . . . . 4032			
Hinojosa del Valle . . . 1008			
Llerena. . . . . 10,840			

7ª IDEM.

Villagarcía. . . . . 4200	}	12,184	Sin rematar.
Rivera del Fresno. . . 6804			
Reina . . . . . 812			
Trasierra. . . . . 368			

Suma. . . . 226,845

PARTIDO DE MÉRIDA.

1ª SECCION.

Alange . . . . . 1300	}	13,389	Sin rematar.
Calamonte. . . . . 800			
D. Alvaro . . . . . 734			
Villagonzalo. . . . . 599			
Valverde. . . . . 620			
San Pedro . . . . . 770			
Trujillanos. . . . . 482			
Zarza junto Alange. . 7256			
Mirandilla . . . . . 624			
Carrascalejo . . . . . 204			

2ª IDEM.

Aljucén . . . . . 540	}	28,145	Idem.
Cordobilla . . . . . 420			
La Nava . . . . . 595			
Almendralejo. . . . . 9645			
Torremayor. . . . . 498			
Fuente del Maestre. . 8000			
Villafranca . . . . . 7147			
Villalba. . . . . 1300			

3ª IDEM.

Arroyo de S. Servan. 1192	}	19,591	Idem.
Acehuchal . . . . . 3800			
Carmonita . . . . . 183			
Esparragalejo. . . . . 400			
Gorrovilla. . . . . 1035			
Guareña. . . . . 2050			
Lobon. . . . . 2593			
Mérida. . . . . 8338			

(Se continuará.)